



## Resolución de la Directora del Colegio Mayor Isabel la Católica 1/2025, de 13 de abril, por la que se establecen las bases del proceso de admisión de colegiales residentes para el curso 2025/2026.

El Colegio Mayor Isabel la Católica, centro universitario integrado en la Universidad de Granada, es una comunidad académica que, más allá de ofrecer alojamiento, impulsa una formación integral basada en los valores del espíritu universitario: la excelencia, la convivencia, el compromiso, la participación y el servicio.

Su actividad cultural, formativa, deportiva, científica y social —reconocida con créditos académicos— configura un entorno único de crecimiento personal y colectivo, activo las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Todo lo que el Colegio representa se construye a través del talento, la implicación y la iniciativa de sus colegiales. Por ello, con esta convocatoria de admisión, abrimos nuestras puertas a quienes deseen formar parte de este proyecto educativo y humano, contribuyendo con su presencia al presente y futuro de nuestro Colegio.

Por todo lo anterior, el Consejo de Dirección del Colegio Mayor Isabel la Católica, en virtud de las prerrogativas que los Estatutos de la Universidad y el Reglamento del Centro le confieren,

### RESUELVE:

#### Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases que han de regir el proceso de admisión de colegiales residentes para el curso 2025/2026.

#### Segundo. Legitimación

La Dirección del Mayor está legitimada para la gestión de la presente convocatoria al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.1.g) del Reglamento de Régimen Interno del Centro, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

#### Tercero. Normativa

El estatuto jurídico por el que se regirá la presente convocatoria, así como los actos que se deriven de su ejecución, queda delimitado por las siguientes normas:

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («BOE» núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público («BOE» núm. 236, de 2 de octubre de 2015).
3. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario («BOE» núm. 70, de 23 de marzo de 2023).
4. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales («BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018).
5. Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).





6. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades («BOJA» núm. 8, de 11 de enero de 2013).
7. Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada («BOJA» núm. 147, de 28 de julio de 2011).
8. Reglamento de Régimen Interno del Colegio Mayor Isabel la Católica («BOUGR» núm. 246, de 31 de julio de 2024).

#### Cuarto. Plazas

1. El número de plazas disponibles para colegiales de nuevo ingreso se determinará en posteriores resoluciones, una vez se resuelva la convocatoria de renovación de colegiales residentes.
2. Las plazas que son objeto de oferta tienen un coste de alojamiento y manutención que, de acuerdo con los precios públicos establecidos por la Universidad para el curso 2025/2026, comprende 3 pagos trimestrales de 2.283,75 € (IVA incluido) para las habitaciones con baño privado y de 2.100,89 € (IVA incluido) para las de baño compartido.
3. En cualquier caso, sendos tipos de habitación requieren el depósito de una fianza equivalente a una mensualidad por importe de 761,25 €.
4. El disfrute de las plazas se desarrollará desde el día de inicio del curso de 2025/2026 y se prolongará hasta el día siguiente a la fecha establecida para el último examen de la convocatoria ordinaria del segundo semestre.
5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el expositivo anterior, serán períodos de cierre del Centro los establecidos en el calendario académico como no lectivos por Navidad y Semana Santa.
6. Los solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad podrán concursar por las habitaciones adaptadas de las que dispone el Centro y que, en su caso, estén disponibles para el curso académico de la convocatoria. A estos efectos, será imprescindible presentar la correspondiente certificación de la comunidad autónoma.
7. La Administración Universitaria y la Dirección del Mayor podrán acordar la reserva de plazas a estudiantes incursos en programas de movilidad internacional, de cooperación al desarrollo o que tengan origen en convenios específicos; con sujeción, en cualquier caso, a los requisitos de admisión aplicables a todos los aspirantes.

#### Quinto. Forma de presentación

1. Las solicitudes de admisión deberán tramitarse por medios electrónicos en la sección «Área personal» de la página web <https://cmisabel.ugr.es>.
2. El alta en el área personal del Centro tendrá lugar con la creación, por parte del solicitante, de una cuenta de usuario con sus datos y fotografía estandarizada tipo carnet. La ausencia de alguno de estos requisitos invalidará la solicitud hasta su subsanación.
3. Las solicitudes, para ser válidas, deberán realizarse a través del modelo previsto en el Anexo I y cuyo archivo en formato editable se acompaña en la web del Centro.
4. Cualquier falsedad que se advierta durante el proceso de selección comportará la desestimación de la solicitud.
5. La participación en el procedimiento implica la aceptación de la presente convocatoria y de las demás disposiciones que le resulten de aplicación.





### Sexto. Procedimiento de selección

1. La selección de nuevos residentes se realizará por medio de un proceso de concurrencia competitiva en dos fases —presentación de solicitudes y entrevista personal— en los **términos previstos en el Anexo II**.

2. La valoración de las solicitudes se hará por medio del cálculo de una puntuación global en las **etapas descritas en el Anexo II** y cuya ponderación es la siguiente:

a. **Nota de la fase de acceso a la Universidad o expediente universitario.** Se valora del 1 al 10 y representa el 40% de la puntuación final en el proceso de selección. Aquellas solicitudes que no presenten los documentos acreditativos quedarán excluidas.

b. **Memoria académica y currículum vitae.** Puntuada del 1 al 5 en base a las actividades propuestas y méritos acreditados. Representa el 25% de la puntuación final. Los solicitantes que no presenten los documentos expuestos en este apartado o cuya calificación sea inferior a 1 serán excluidos del proceso de selección.

c. **Entrevista personal y perfil del solicitante.** Se evalúa del 1 al 5, representando el 35% de la puntuación. Los solicitantes que no asistan a la entrevista o que obtengan una calificación inferior a 1 quedarán excluidos del proceso.

3. Al objeto de garantizar la diversidad entre los residentes del Mayor, podrá aplicarse un criterio adicional de corrección por ámbitos de conocimiento entre las titulaciones que integran la oferta académica de la Universidad. A estos efectos, se tomará como el área de conocimiento del interesado la que indique en primer lugar en la solicitud de admisión.

4. El proceso de selección considerará de forma especial a personas en situación de vulnerabilidad y/o discapacidad.

### Séptimo. Publicación y resolución

1. Concluida la valoración de las solicitudes, las puntuaciones obtenidas en el proceso serán objeto de publicación provisional en la web del Centro, con indicación de la nota obtenida en cada etapa y el orden de admisión.

2. Los solicitantes podrán, en el plazo previsto en el calendario de admisión, presentar las alegaciones que, en su caso, estimen pertinentes respecto de las puntuaciones recibidas.

3. Tras la valoración de las reclamaciones tendrá lugar la publicación de la resolución definitiva, que incluirá:

a. **Relación de admitidos.** Solicitantes a los que se les adjudica una plaza de colegial residente en virtud de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados a valorar y que serán contactados para la aceptación o rechazo de la plaza.

b. **Lista de espera.** La adjudicación de plazas renunciadas o desistidas se hará por estricto orden de preferencia de entre aquellos que formen parte de la misma, pudiendo ser contactados telefónicamente para, en su caso, proceder a la formalización de la reserva.

c. **Relación de excluidos.** Conjunto de solicitudes que han quedado excluidas del proceso por no alcanzar los mínimos a los que hace referencia el apartado sexto de la presente convocatoria.

4. La resolución definitiva será recurrible, en alzada, ante el Rector Magnífico en escrito donde se precisen las causas de reclamación y que podrá presentarse en el registro presencial



del Mayor, el registro electrónico de la Universidad e, igualmente, a través del resto de vías admisibles en Derecho.

### Octavo. Admisión y formalización de la reserva

1. Sólo podrán adquirir la condición de colegial aquellos solicitantes que figuren en la relación definitiva de admitidos o que, encontrándose en lista de espera, hayan sido contactados y que, a fecha de formalización de la reserva, estén matriculados en la Universidad de Granada.

2. La aceptación de la plaza supone la obligación de permanencia en el Colegio Mayor durante la totalidad del curso 2025/2026, el pago de las obligaciones trimestrales, la conformidad con las condiciones administrativas de la plaza y el acatamiento de la normativa aplicable al Centro.

### Noveno. Calendario

A efectos de cómputo de plazos, la configuración temporal del proceso de selección será la establecida en el Anexo III.

### Décimo. Protección de datos

1. El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará conforme a lo preceptuado en los apartados 4 y 5 del expositivo tercero.

2. La información detallada sobre el uso y gestión de los datos de carácter personal se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el siguiente enlace: [https://sl.ugr.es/PD\\_ysabel](https://sl.ugr.es/PD_ysabel).

3. La información básica sobre tratamiento de datos de carácter personal en este procedimiento se corresponde con:

<b>Responsable:</b>	Universidad de Granada
<b>Legitimación:</b>	De acuerdo con el artículo 6.1.b) del RGPD, el tratamiento de los datos personales es necesario para el establecimiento de una relación jurídica, un contrato del que el interesado/a es parte o la prestación del servicio solicitado. Asimismo, a tenor del artículo 6.1.e), es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (promoción del alojamiento universitario).
<b>Finalidad:</b>	Gestionar su solicitud de admisión en el Colegio Mayor Isabel la Católica.
<b>Destinatario:</b>	Secretaría de Estado de Seguridad. No se prevén transferencias internacionales de datos.
<b>Derechos:</b>	Solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación o revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos a la Secretaría General de la Universidad.

### Décimo primero. Recursos administrativos

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados

Colegio Mayor Isabel la Católica | C. Rector López Argüeta, 8, 18001, Granada  
Teléfono +34 958 24 41 66 | [cmisabel@ugr.es](mailto:cmisabel@ugr.es) | <https://cmisabel.ugr.es>

Página 4 de 11





por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Granada, a fecha de la firma electrónica.

La Directora del Colegio Mayor Isabel la Católica,  
MARÍA BELÉN CUETO MARTÍN



**ANEXO I**  
MODELO OBLIGATORIO DE CURRÍCULUM / PROYECTO COLEGIAL



Existe una versión editable en la  
web del Colegio Mayor

*Sustituir por FOTO  
tipo CARNET*

<b>Datos personales</b>	Nombre
	Dirección
	Teléfono
	Correo electrónico
<b>Titulación/es solicitadas en la Universidad de Granada por orden de preferencia</b>	1)
	2)
	3)
	Otras)
<b>Calificación global de Bachiller/PEvAU</b>	
<b>Cursos, seminarios o talleres a los que ha asistido, indicando fecha, duración y características.</b> Participación en talleres o cursos como olimpiadas matemáticas, talleres de RCP, impresión 3D, etc. Indicar también aquí si ha tenido algún tipo de beca o financiación para su realización.	
<b>Actividades solidarias.</b> Incluir participación con ONGs, reparto de alimentos, visitas a centros de mayores, personas con necesidades especiales, etc.	
<b>Conocimiento de idiomas.</b> Indicar el nivel certificado de cada uno de ellos.	

Colegio Mayor Isabel la Católica | C. Rector López Argüeta, 8, 18001, Granada  
Teléfono +34 958 24 41 66 | [cmisabel@ugr.es](mailto:cmisabel@ugr.es) | <https://cmisabel.ugr.es>

Página 6 de 11





**Actividades culturales (música, teatro, poesía...).** Mencionar actividades realizadas, indicando tipo de participación, titulaciones, en su caso, conseguidas, incluyendo también asociaciones, clubes o entidades culturales de cualquier tipo de las que forma o haya formado parte. Indicar también aquí si ha tenido algún tipo de beca o financiación para su realización.

**Actividades deportivas.** Mencionar aquellas en las que haya participado, indicando si ha actuado como organizador. Mencionar también asociaciones, clubes o entidades deportivas de las que forma o haya formado parte. Participación en competiciones federadas, indicando edad en el momento de su realización. Deportista de élite. Indicar también aquí si ha tenido algún tipo de beca o financiación para su realización.

**Otros méritos personales que el solicitante desee destacar.**

**Viajes, estancias en el extranjero.** Rutas o expediciones en las que haya participado (no incluir viajes familiares o vacacionales).

**Proyecto Colegial.** Actividades y oportunidades que espera encontrar en el Colegio, así como aquellas otras que le gustaría proponer y desarrollar. Este apartado es de especial relevancia y debe incluir:

- a) Motivaciones para estudiar en la Universidad de Granada.
- b) Motivaciones para vivir en el Colegio Mayor Isabel la Católica, incluyendo un proyecto sobre el tipo de actividad en la que le gustaría implicarse o desarrollar en el Colegio Mayor.



ANEXO II  
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Fase de presentación de solicitudes

1.1. Calificación en la prueba de acceso a la Universidad o equivalente.

1.1.1. Los aspirantes deberán incluir en la solicitud la calificación obtenida en la fase obligatoria de la prueba de acceso a la Universidad. No obstante, dada la diversidad de fechas en las que tiene lugar esta prueba en las distintas comunidades autónomas, podrá iniciarse el procedimiento con la calificación media obtenida en el Bachillerato. Debe señalarse, sin embargo, que **las credenciales de la prueba de acceso deberán presentarse, tan pronto como estén disponibles, para completar la solicitud.**

1.1.2. Los estudiantes que **accedan a sus estudios universitarios por cupos distintos al general o a través de la homologación de títulos extranjeros** presentarán la documentación y cumplirán los requisitos exigidos por la Universidad de Granada para la vía por la que opten, sin perjuicio de lo dispuesto en el expositivo anterior.

1.1.3. Los estudiantes que ya se encuentren en la Universidad de Granada y que vayan a continuar sus estudios en la misma podrán optar, **si les resulta más favorable que la fórmula del apartado 1.1.1.**, por presentar copia del expediente académico universitario, incluyendo todas las asignaturas cursadas hasta el momento de la solicitud.

1.2. Currículum y Proyecto Colegial.

1.2.1. A través de este documento, que deberá seguir el modelo establecido en el Anexo I, el solicitante expondrá los méritos y aptitudes personales que estime relevantes para la admisión.

1.2.2. Asimismo, en él desarrollará el proyecto colegial que desearía promover en el Mayor de ser seleccionado, esto es, el conjunto de actividades y oportunidades que espera encontrar, además de aquellas que le gustaría proponer y desarrollar.

1.2.3. El Proyecto Colegial, del mismo modo, deberá contener las motivaciones que le invitan a escoger la Universidad de Granada y, en particular, el Colegio Mayor Isabel la Católica.

1.2.4. En cualquier caso, se recomienda un planteamiento reflexivo, realista y que implique compromiso para su desarrollo.

1.2.5. La extensión máxima del documento no podrá superar las 6 páginas.

1.2.6. Este documento constituye un elemento esencial de la participación en el proceso, suponiendo su ausencia la desestimación de la solicitud.

2. Fase de entrevista personal

2.1. Los candidatos realizarán, de forma inexcusable para finalizar el proceso de admisión, una entrevista personal en la sede del Mayor.

Colegio Mayor Isabel la Católica | C. Rector López Argüeta, 8, 18001, Granada  
Teléfono +34 958 24 41 66 | [cmisabel@ugr.es](mailto:cmisabel@ugr.es) | <https://cmisabel.ugr.es>

Página 8 de 11





- 2.2. Será requisito para la participación en esta fase haber cumplimentado, en tiempo y forma, el Currículum y Proyecto Colegial en la plataforma habilitada a estos efectos.
- 2.3. Aquellos candidatos que, por motivos justificados, distancia o imposibilidad para la realización del viaje, no pudieran realizar la entrevista de forma presencial podrán solicitar a la Dirección, excepcionalmente, la realización de una videoconferencia. En estos supuestos, el equipo del Mayor facilitará, con antelación suficiente, el enlace para la realización de la entrevista a la dirección de correo electrónico empleada en la solicitud.
- 2.4. Los candidatos deberán concertar cita para la entrevista llamando por teléfono, en días laborables, al número +34 958 24 41 66, de 9:00 a 14:00, en el plazo establecido en el calendario de admisión.
- 2.5. No podrá concertarse cita para la entrevista hasta que no se hayan subido al área personal la credencial académica, el proyecto colegial y el currículum personal.
- 2.6. La entrevista será realizada por el equipo de Dirección, en turnos de mañana y/o de tarde, durante los días establecidos en el calendario.
- 2.7. Los candidatos acudirán a la entrevista:
  - i. provistos de su **documento oficial de identidad**;
  - ii. con la **certificación oficial definitiva —o provisional, de no encontrarse disponible la primera, debiendo presentarla cuando lo esté— de las calificaciones de la prueba de acceso a la universidad** y, en caso de optar por la vía del expediente universitario, copia de este;
  - iii. con los **documentos acreditativos de los méritos** descritos en el currículum personal —sección 1.2 del presente Anexo—; y,
  - iv. **en caso de ser menores de edad, acompañados** de quien ejerza su tutela.





ANEXO III  
CALENDARIO

abril de 2025

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
Plazo de presentación de solicitudes, proyectos colegiales y currículum						
21	22	23	24	25	26	27
Plazo de presentación de solicitudes, proyectos colegiales y currículum						
28	29	30				

mayo de 2025

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
			1	2	3	4
Plazo de presentación de solicitudes, proyectos colegiales y currículum						
5	6	7	8	9	10	11
Plazo de presentación de solicitudes, proyectos colegiales y currículum						
12	13	14	15	16	17	18
Plazo de presentación de solicitudes, proyectos colegiales y currículum						
19	20	21	22	23	24	25
Plazo de presentación de solicitudes, proyectos colegiales y currículum						
26	27	28	29	30	31	
Plazo de presentación de solicitudes, proyectos colegiales y currículum						





## junio de 2025

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
2	3 PEvAU	4 PEvAU	5 PEvAU	6	7	8
Plazo de presentación de solicitudes, proyectos colegiales y curriculum						
				Plazo de solicitud de cita para la fase de entrevista		
9	10	11	12 PEvAU	13	14	15
Plazo de presentación de solicitudes, proyectos colegiales y curriculum						
Plazo de solicitud de cita para la fase de entrevista						
			Calificaciones		Entrevistas y presentación calificaciones PEvAU	
16	17	18	19	20	21	22
Plazo de presentación de solicitudes, proyectos colegiales y curriculum						
Plazo de solicitud de cita para la fase de entrevista						
Periodo de entrevistas y presentación de calificaciones de acceso PEvAU o equivalente						
23	24	25	26	27	28	29
Plazo de solicitud de cita para la fase de entrevista						
Periodo de entrevistas y presentación de calificaciones de acceso PEvAU o equivalente						
30	Resolución PROVISIONAL					

## julio de 2025

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
	1	2	3	4	5	6
	Plazo de alegaciones		Resolución DEFINITIVA	Comunicación individualizada a ADMITIDOS		
7	8	9	10	11	12	13
Plazo para formalización de la reserva y 1er pago						
14	15	16	17	18	19	20
Llamamiento de lista de espera						
21	22	23	24	25	26	27
Llamamiento de lista de espera						
28	29	30	31			
Llamamiento de lista de espera						

Firma (1): MARÍA BELÉN CUETO MARTÍN  
En calidad de: Director/a de Colegio Mayor UGR

Colegio Mayor Isabel la Católica | C. Rector López Argüeta, 8, 18001, Granada  
Teléfono +34 958 24 41 66 | [cmisabel@ugr.es](mailto:cmisabel@ugr.es) | <https://cmisabel.ugr.es>

